

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

213**VALENCIA NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Milagros Burillo Orrico, secretaria del Juzgado de lo social número 2 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 28 de 2009, a instancias de don Ricardo Villanueva Pardo, contra Fondo de Garantía Salarial y “Activa Seguridad y Protección, Sociedad Anónima”, en los que el día 19 de diciembre de 2011 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Estimando la demanda que da origen a estas actuaciones, debo condenar y condeno a la empresa demandada “Activa Seguridad y Protección, Sociedad Anónima”, a que por los conceptos expresados en la demanda abone a don Ricardo Villanueva Pardo el importe de 176,96 euros, que deberá incrementarse con el interés por demora del 10 por 100 anual, debiendo estar y pasar por los efectos de esta resolución los administradores concursales de la empresa demandada doña Montserrat Moreno Hernández y don José María Fabregat Vila, en las responsabilidades que en tal condición legalmente tienen atribuidas, y condenando al Fondo de Garantía Salarial, en su condición de responsable legal subsidiario, a estar y pasar por los efectos de esta resolución con las limitaciones legalmente establecidas.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Expídase testimonio de esta sentencia que se unirá a las actuaciones y llévase el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Modesto Collazos Muñoz, apoderado de “Activa Seguridad y Protección, Sociedad Anónima”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Valencia, a 10 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.819/12)